

ORD.: N° **810** / G N° \_\_\_\_\_/  
ANT.: Resolución exenta N° 609 de Abril 2020, que  
faculta firma  
Solicitud de Acceso a la Información Pública  
AN002T0003653 de 11/1/2021  
MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 18 de Enero 2021

A : SR. MAURICIO DONOSO HOFFMANN

DE : SRTA. ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO  
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“SOLICITO LOS INFORMES DE INGENIERIA DE DETALLES DE MACROZONAS ADJUDICADAS DEL PROYECTO FON.”*

En respuesta a su solicitud podemos señalar que en el marco del proyecto *"Fibra Óptica Nacional"*, concursado a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, informo a usted que, de acuerdo a la calendarización de hitos de esta iniciativa, los Informes de Ingeniería de Detalle para cada una de las Macrozonas adjudicadas en esta iniciativa, pueden ser ingresadas para revisión y aprobación de esta Subsecretaría hasta finales del primer semestre de 2021.

Por tanto se trata de información que está al amparo de la ley 20285 Artículo 21.- *Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas. 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

ANGELIC  
A MARIA  
MANRIQUEZ  
EZ TORO

Firmado con firma  
electrónica  
avanzada por  
ANGELICA MARIA  
MANRIQUEZ  
TORO  
Fecha: 2021.02.08  
18:42:08 -0400

**ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO**  
Encargada de Transparencia  
Subsecretaría de Telecomunicaciones

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario: [contacto.transparencia@subtel.gob.cl](mailto:contacto.transparencia@subtel.gob.cl) ; [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel